

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1117 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 1629/2018 por auto de fecha 19/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190000845-1